

PERFILES DE CARGOS Y PUESTOS

Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales



Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes



Índice

Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	p.4
Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral	p.6
Técnica / Técnico de Educación Cívica	p.8



COORDINADORA / COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Área de adscripción	Órgano Ejecutivo o Técnico responsable de Prerrogativas y Partidos Políticos y, en su caso asociaciones políticas en el ámbito local.
Cuerpo	Función Ejecutiva
Percepciones brutas del cargo*	\$25,896.78

^{*}Información proporcionada por el OPLE, en su carácter de instancia responsable de contratar a la persona que, en su caso, resulte ganadora del cargo, por lo que cualquier duda u observación al respecto, favor de dirigirse al OPLE.

REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO

REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO			
	Nivel de estudios:	Licenciatura	
	Grado de avance:	Titulado	
Académicos	Área Académica:	Administración Pública, Administración Financiera, Derecho, Contabilidad, Ciencia Política y áreas afines.	
Experiencia			

Profesional Años de experiencia: 3 años en los últimos 10 años.

MISIÓN

Que se garantice el funcionamiento de los procesos que permitan que los partidos políticos y candidatos locales tengan acceso a la asignación, recepción, y operación de recursos públicos, así como otras prerrogativas para el desarrollo de su operación y el goce de los derechos previstos de acuerdo con el mandato constitucional.

OBJETIVO

Promover la funcionalidad, efectividad y transparencia de los procesos de asignación, y entrega de recursos públicos y otras prerrogativas a los partidos políticos y candidatos de la entidad federativa.

FUNCIONES

- Supervisar el funcionamiento de los mecanismos de registro de candidatos, partidos y agrupaciones
 políticos en la entidad federativa, así como su participación en los comicios para puestos de elección
 popular, con el objetivo de promover la participación de los ciudadanos y agrupaciones políticas que
 deseen ejercer dicho derecho y cumplan con los requisitos previstos en la ley local.
- Coordinar la inscripción del nombramiento de representantes de partidos políticos, y en su caso, de candidatos independientes ante el órgano superior de dirección del organismo público local, en los términos previstos por las leyes locales vigentes, con el objetivo de promover la participación de los ciudadanos y agrupaciones políticas que deseen ejercer dicho derecho y cumplan con los requisitos previstos en las disposiciones aplicables.



- Coordinar y evaluar el proceso de la asignación de los recursos públicos otorgados a los partidos políticos y candidatos independientes, de acuerdo con los criterios que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de que los mismos puedan desarrollar las actividades para los fines conferidos.
- Supervisar la coordinación del OPLE con el Instituto Nacional Electoral y otros actores públicos y
 privados involucrados, con el propósito de garantizar a los partidos políticos y candidatos el acceso
 a la radio y televisión, así como a las franquicias postales a que tienen derecho en la entidad
 federativa.
- Dirigir y coordinar el trámite a seguir sobre las solicitudes para la constitución de partidos políticos estatales y agrupaciones políticas locales, con el fin de promover la participación en el ejercicio de los derechos políticos.
- Supervisar la realización de los estudios necesarios para la determinación de topes de gastos de precampaña y campaña, para la aprobación por parte de la autoridad correspondiente, con la finalidad de preservar la equidad en la contienda y generar certeza en los procesos electorales locales.
- Coordinar la elaboración de proyectos de acuerdo, para que sean propuestos al Pleno del órgano superior de dirección del OPLE, con el objeto de dar cumplimiento a las facultades en la materia.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Clave	Directivas	Técnicas
 Visión institucional. Ética y responsabilidad administrativa. 	 Trabajo en equipo y redes de colaboración. Análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión. Liderazgo. 	 Desarrollo de normativa. Determinación de financiamiento público a partidos políticos nacionales, locales y candidaturas independientes. Registro de actos de partidos y agrupaciones políticas.



TÉCNICA / TÉCNICO DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

Área de adscripción	Órgano Ejecutivo o Técnico responsable de lo Contencioso Electoral en la entidad federativa respectiva.
Cuerpo	Función Técnica
Percepciones brutas del puesto*	\$18,357.68

^{*}Información proporcionada por el OPLE, en su carácter de instancia responsable de contratar a la persona que, en su caso, resulte ganadora del puesto, por lo que cualquier duda u observación al respecto, favor de dirigirse al OPLE.

REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL PUESTO

NEQUENTIMENTOUT AND COULT AND COULT			
	Nivel de estudios:	Medio Superior	
	Grado de avance:	Certificado	
Académicos	Área Académica:	No se requerirá contar con experiencia en cargos o puestos con un niveradministrativo determinado.	
Experiencia Profesional	Años de experiencia:	0	

MISIÓN

Que se supervisen dentro y fuera del proceso electoral los actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral a fin de coordinar funciones de lo Contencioso Electoral de acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

OBJETIVO

Ejecutar los procedimientos sancionadores que determine la Ley Electoral Local y las disposiciones normativas aplicables en la entidad federativa con el fin de hacer cumplir los mandatos del OPLE.

FUNCIONES

- Recopilar información para llevar a cabo las actividades de asesoría, representación y defensa jurídica de los órganos que conforman el OPLE, ante las distintas autoridades e instancias judiciales y administrativas en los asuntos, juicios y procedimientos, para el desahogo oportuno de los mismos, en apego a la normativa vigente.
- Recabar información para la elaboración de las propuestas de estudios normativos y demás ordenamientos internos, con la finalidad de actualizar y mejorar el funcionamiento del OPLE, en lo relativo a los criterios, políticas y demás normas en materia de lo contencioso electoral.
- Elaborar un registro de las quejas y denuncias recibidas y de las diligencias realizadas, a fin de dar cumplimiento al principio rector de máxima publicidad que rige la función electoral.
- Apoyar en la elaboración y ejecución de las notificaciones de los acuerdos recaídos en el expediente y de las resoluciones emitidas para dar cumplimiento a la garantía de audiencia y legalidad, conforme a lo previsto en la ley electoral.



- Recabar información para la elaboración de los proyectos de sustanciación y tramitación de los procedimientos sancionadores electorales ordinarios y especiales, así como de los medios de impugnación electoral, de conformidad con la normativa vigente.
- Recabar información para la elaboración de los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores que realice la Coordinación de lo Contencioso Electoral a fin de que éstos sean turnados a la Comisión de Quejas y Denuncias o equivalente para la emisión del dictamen y las medidas cautelares necesarias.
- Registrar los procedimientos sancionadores en procedimientos ordinarios que se instauran por faltas cometidas dentro y fuera de los procesos electorales y especiales sancionadores, expeditos, y por faltas cometidas dentro de los procesos electorales.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Clave	Directivas	Técnicas	
 Visión institucional. Ética y responsabilidad administrativa. 	 Trabajo en equipo y redes de colaboración. Análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión. 	 Desarrollo de normativa. Seguimiento de planes, programas y proyectos. Atención de asuntos jurídicos. 	



TÉCNICA / TÉCNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA

Área de adscripción	Órgano Ejecutivo o Técnico responsable de la Educación Cívica en la entidad federativa respectiva.	
Cuerpo	Función Técnica	
Percepciones brutas del puesto*	\$18,357.68	

^{*}Información proporcionada por el OPLE, en su carácter de instancia responsable de contratar a la persona que, en su caso, resulte ganadora del puesto, por lo que cualquier duda u observación al respecto, favor de dirigirse al OPLE.

REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL PUESTO

REGULTIMIENTOOT ARE COOT AT LET OLOTO			
Académicos	Nivel de estudios:	Medio Superior	
	Grado de avance:	Certificado	
	Área Académica:	Preferentemente Económico-	
		Administrativas	
•			

Experiencia Profesional	Años de experiencia:	1 año en los últimos 10 años.
----------------------------	----------------------	-------------------------------

MISIÓN

Que se supervise la elaboración, coordinación y vigilancia de los programas y campañas de educación cívica con base en la autorización previa del Órgano Superior de Dirección, para contribuir a la construcción de ciudadanía y al desarrollo de la cultura política democrática en la entidad federativa.

OBJETIVO

Realizar los programas y proyectos anuales de educación cívica y sus respectivos mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar que contribuyan al desarrollo de la cultura política democrática.

FUNCIONES

- Ejecutar las acciones contempladas en el plan de trabajo en materia de educación cívica y los programas de educación cívica para aportar a la formación y construcción de la ciudadanía de distintos grupos de la población en la entidad.
- Operar los modelos y metodologías de educación cívica y formación ciudadana diseñados por el Instituto Nacional Electoral derivados de la colaboración para contribuir a la construcción de ciudadanía en el marco de la política nacional que se defina en la materia.
- Recabar, en su ámbito de influencia, la información que aporte a la investigación en materia de educación cívica que se realice para identificar necesidades y características de la población en la materia.
- Integrar datos a incluir en los informes que requieran los órganos centrales del OPLE para rendir cuentas sobre el desarrollo y resultados del trabajo que se realiza en materia de educación cívica en la entidad.



- Prospectar y proponer calendario de visitas a las instituciones en la entidad federativa para fomentar la cultura político-democrática.
- Gestionar la vinculación en materia de educación cívica con las instituciones en la entidad federativa para fomentar la cultura político-democrática.
- Ejecutar las acciones que deriven de la suscripción de convenios en materia de educación cívica con las instituciones y autoridades en la entidad, orientados a la promoción de la cultura política democrática y la construcción de ciudadanía.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Clave	Directivas	Técnicas
 Visión institucional. Ética y responsabilidad administrativa. 	 Trabajo en equipo y redes de colaboración. Innovación. 	 Evaluación de planes, programas y proyectos. Diseño de programas de capacitación. Seguimiento de planes, programas y proyectos.